



Municipalidad de Santiago de Surco

**ACUERDO DE CONCEJO No 93-2007- ACSS
Santiago de Surco, 31 de Octubre de 2007**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Documento N° 024972200732, el Oficio N° 243-2007-DV-GPR, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, y el Informe N° 696-2007-GDS-MSS, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe N° 893-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 243-2007-DV-GPR, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, comunica que la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos, CICAD OEA, ha organizado el Taller Iberoamericano sobre Políticas de Drogas en Ámbito Local, que se llevará a cabo del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2007, en el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en Cartagena de Indias, Colombia; invitando a participar a esta Comuna, para la cual se debe designar a un representante para que participe en el mencionado evento, señalando que los gastos de traslado y estadía, serán totalmente cubiertos por CICAD OEA;

Que, mediante el Informe N° 696-2007-GDS-MSS, de la Gerencia de Desarrollo Social, informa que por disposición del señor Alcalde la señora Ada María Guglielmino Lobatón de Pestana, Sub Gerente de Servicio Social, viajará en su representación a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 29, 30 y 31 de octubre del presente año, para asistir al citado evento;

Que, así mismo agrega el citado informe, que mientras dure la ausencia de la funcionaria señora Ada María Guglielmino Lobatón de Pestana, Sub Gerente de Servicio Social, de ésta Comuna, será la abogada Fabiola Pasapera Trujillo Sub Gerente de Desarrollo Humano quien se encargará de la Sub Gerencia de Servicio Social en Adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 700-2007-GDS-MSS, la Gerencia de Desarrollo Social, señala que la importancia de la participación de nuestra Corporación en el citado evento, radica en el hecho que el mismo va a concentrar las experiencias de distintas ciudades latinoamericanas en su implementación de políticas locales para el control del abuso de drogas entre sus juventudes;

Que, el citado informe señala que, en la Sub Gerencia de Servicio Social, se viene trabajando en proyectos destinados a la prevención y protección de los jóvenes del distrito, que se encuentran vulnerables frente a problemas tales como drogadicción y el pandillaje, cuya incidencia en el desarrollo poblacional es representativamente preocupante; agregando que el citado viaje no irrogará egresos económicos para la Municipalidad;

Que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "*Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario*";





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 93-2007-ACSS

Que, mediante Informe N° 893-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el otorgamiento de la licencia de viaje al exterior de la Señora Ada María Guglielmino Lobatón de Pestana, Sub Gerente de Servicio Social de ésta Comuna por los días 29, 30 y 31 de octubre del presente año, con la finalidad de participar en el Taller Iberoamericano sobre políticas de drogas en Ámbito local, que se llevará a cabo del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2007, en el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, previa autorización del Concejo Municipal;

Estando al Informe N° 893-2007-OAJ-MSS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar en vía de regularización desde los días 29, 30 y 31 de octubre del presente año, licencia para viajar a la Señora Ada María Guglielmino Lobatón de Pestana, Sub Gerente de Servicio Social de ésta Comuna, a participar en el Taller Iberoamericano sobre Políticas de Drogas en Ámbito Local, que se lleva a cabo del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2007, en el Centro Iberoamericano de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, encargándose la Sub Gerencia de Servicio Social a la Sub Gerente de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Señora Ada María Guglielmino Lobatón de Pestana, Sub Gerente de Servicio Social, deberá obligatoriamente emitir un Informe de las funciones desempeñadas, en el plazo de diez (10) días, de notificado el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El viaje de la Señora Ada María Guglielmino Lobatón de Pestana, Sub Gerente de Servicio Social, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, no irrogará gastos a la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Gerente Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

